

*Biofísica de radiaciones (turno restringido)*

1. Muro Escobar, María de los Angeles.
2. Azuara Solís, José Angel.
3. Sáez Angulo, Rosa María.
4. Garcés Toledano, Fernando.

2.º Con objeto de efectuar su presentación y a continuación dar comienzo al primer ejercicio, convocar a los aspirantes admitidos a dichas pruebas para el día 14 de junio de 1978, a las nueve horas, en el edificio de Física, aula principal, del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, número 22, Madrid.

3.º Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de la Secretaría General Técnica de la Junta de Energía Nuclear y del edificio de Física, aula principal.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Vocal Secretario, José Luis Alvarez Rivas.—Visto bueno, el Presidente, María Aránzazu Vigón Sánchez.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**13643** RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en el turno restringido de la oposición convocada por la Orden de 1 de julio de 1977 para plazas del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del turno restringido, realizados conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria para la provisión de 88 plazas de funcionarios al Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública, 44 en turno restringido y 44 en turno libre, aprobadas por la Orden de 1 de julio de 1977,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Dar por admitidos a los opositores del turno restringido que se relacionan seguidamente; por el orden que se indica y con la puntuación que asimismo se detalla:

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación total
1	María Isabel Lorca Suárez .....	48,70
2	María Dolores Cobo Rodríguez .....	44,30
3	María Teresa Estévez Sotelo .....	41,50
4	Carmen Romero Martín .....	40,10
5	María Obdulía Mora San Román .....	40,—
6	María Josefa Baquero Quintana .....	37,90
7	Virginia López Montero .....	37,50
8	Marta Serch Valls .....	37,10
9	Julia Echenique Mercado .....	37,—
10	Carmen Martina García Sanz .....	36,10
11	María del Pilar Villamayor Lloro .....	36,—
12	Ana María Santiago Luque .....	35,50
13	Ana María Oblanca Barreales .....	34,90
14	María del Pilar Solas Pico .....	34,40
15	Gloria López Baño .....	34,—
16	María Asunción Molina Ventura .....	33,10
17	Pilar Mosquera Conde .....	32,00
18	María Jesús Rodríguez Cascallana .....	32,50
19	María Victoria Galeano García .....	32,40
20	María Victoria Gascón Hernández .....	32,20
21	María Pilar de los Santos Enriquez .....	32,—
22	María Cleofé García Vaquero .....	31,80
23	María del Pilar Vidal López .....	31,80
24	Juana María López Calero .....	31,60
25	Francisca Paula Muñoz Moreno .....	31,50
26	Ana María Moreno Romero .....	31,50
27	María del Carmen Trinchera Cornella .....	31,10
28	Maravillas Romero Romero .....	30,20
29	Montserrat Aguilar Fabregat .....	30,—
30	María Amparo Rodríguez Pérez .....	30,—
31	Mercedes Alvarez Diaz .....	30,—
32	Alicia María Alberca Sanz .....	30,—
33	Nicolasa Fernández Estables .....	30,—

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en las bases 20 y 22 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados que se relacionan en el número anterior de la presente Resolución presentarán, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la misma, en la Sección de Promoción Asistencial, del Servicio de Promoción Asistencial, de la Subdirección General de Promoción y Desarrollo, calle General Sanjurjo, 39, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación siguiente:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.  
b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser compulsada con el original) del título de Asistente Social o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos y otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores femeninos, certificado de haber realizado el servicio social o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de terminar el plazo de treinta días concedidos en la presente norma para la presentación de los documentos exigidos.

g) La relativa a acreditar la condición de contratados en los términos a que se refiere la base primera, párrafo g), de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación anteriormente relacionada, salvo caso de fuerza mayor, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Promoción y Desarrollo.

## ADMINISTRACION LOCAL

**13644** RESOLUCIÓN de la Diputación Provincial de Logroño referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor.

La Excm. Diputación Provincial de Logroño, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1978, prestó su aprobación a las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de dicha Corporación, las cuales se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 50, del día 29 de abril de 1978.

La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al nivel de titulación exigible para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la profesionalidad 10; grado de carrera administrativa; trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente o que acuerde asignar la Corporación.

Contra dichas bases, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Excm. Diputación Provincial de Logroño dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se significa que las instancias solicitando tomar parte en el referido concurso se presentarán, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 2 de mayo de 1978.—El Presidente.—3.817-A.

**13645** RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios del personal que presta sus servicios con carácter de contratado en la categoría de Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se cita a los opositores.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar para el próximo día 20 de junio, martes, a las nueve horas, en el salón de sesiones de la Corporación, la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, lugar y hora anteriormente señalados.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Enrique Arroyo Adrados.—3.796-A.